



DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
ASUNTO:	CALENDARIO DE VACUNACIONES EN TODAS LAS EDADES DE LA VIDA Y EN GRUPOS DE RIESGO EN ARAGÓN 2023

La **Orden de 17 de febrero**, de la Consejera de Sanidad, por la que se aprueba el calendario sistemático de vacunación en todas las edades de la vida en la Comunidad Autónoma de Aragón y las recomendaciones de vacunación en grupos de riesgo y circunstancias especiales, entrará en vigor el día 1 de marzo de 2023.

En su disposición final primera se faculta al Director General de Salud Pública para adoptar las medidas oportunas para la ejecución y cumplimiento de la misma y para garantizar la adecuada vacunación de la población a lo largo de todas las edades de la vida, así como el desarrollo y actualizaciones de la vacunación en grupos de riesgo y circunstancias especiales.

A tal efecto se procede a la aprobación de las siguientes instrucciones:

A. Cambios en el calendario de vacunación infantil

A.1. Introducción de la vacuna frente a la enfermedad meningocócica invasiva por serogrupo B

Se incorpora para los nacidos en el año 2023 la vacunación sistemática con MenB con pauta 3 dosis a los 2, 4 y 12 meses de edad. Se recuerda la importancia de vacunar en tiempo a los 2 y 4 meses de edad.

A.2. Introducción de la vacuna frente al virus del papiloma humano (VPH) a los 12 años

Se incorpora la vacunación frente a VPH en varones nacidos a partir del año 2011. Para los nacidos en 2011 que hayan realizado la revisión en los meses enero y febrero de 2023 se realizará captación activa para su vacunación a los 12 años. La pauta será 2 dosis, con un intervalo mínimo de seis meses (0,6).

A.3. Introducción de la vacuna frente a gripe en la población infantil de 6 a 59 meses

Se incorporará la vacunación frente a gripe en la población infantil de 6 a 59 meses la próxima campaña de gripe 2023-2024. Las instrucciones específicas se trasladarán antes del comienzo de la misma.

B. Cambios en el calendario de vacunación en población adulta

B.1. Introducción de la vacuna frente al herpes zóster

Se incorpora la vacunación frente a herpes zóster en población general que cumple 65 años (cohorte nacida en 1958) y 80 años (cohorte nacida en 1943) en el año en curso. La pauta será dos dosis con una separación de al menos dos meses (0,2).

C. Vacunación en grupos de riesgo y circunstancias especiales

C.1. Para mejorar la accesibilidad y ampliar las coberturas en grupos de riesgo, es necesaria la participación de la atención primaria, especialmente en la vacunación de las personas con enfermedades crónicas de mayor prevalencia.



Se seguirán las pautas e indicaciones recogidas en el Documento técnico / Protocolo “Vacunación en grupos de riesgo” elaborado por el Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Este Protocolo se difundirá a los profesionales implicados y estará disponible en la página web del Departamento. Será actualizado en función de la situación epidemiológica y los consensos acordados en el marco del Consejo Interterritorial del SNS.

D. Instrucciones generales

- D.1.** Se anotará cada dosis administrada en el Documento de Salud Infantil o documento del adulto que quedará en poder del interesado, así como en la aplicación de historia clínica disponible.
- D.2.** Las vacunas proporcionadas por la Dirección General de Salud Pública **se emplearán únicamente en los supuestos indicados** desde esta Dirección General.
- D.3.** De acuerdo con el Artículo 2 de la citada Orden, todo el personal sanitario, **recomendarán el cumplimiento del programa** de vacunaciones.
- D.4.** Se aconseja **leer las fichas técnicas de las vacunas y resto de información técnica** disponible en www.aragon.es/vacunas.

La presente **Circular surtirá efecto desde el día 1 de marzo de 2023**.

Se dará la máxima difusión a esta Circular entre todo el personal sanitario, agradeciendo desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a las Subdirecciones Provinciales de Salud Pública de Huesca -974 293374-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

El Director General de Salud Pública

Francisco Javier Falo Fornies